



Alcaldía de Cajicá

# ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

## GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 506 DE 2012**  
(Septiembre 26)

**“POR LA CUAL SE RECONOCEN Y AUTORIZA EL DISFRUTE DE COMPENSATORIOS A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAJICA”**

**QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN LA GERENCIA DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS**

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto 1042/78 cuando por necesidades del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del respectivo organismo, o la persona en quien este hubiere delegado tal atribución, autorizaran descanso compensatorio o pago de las horas extras
2. Que por necesidades del servicio el Funcionario **YEISON ANDRES GONZALEZ TENJICA**, identificado con cédula de ciudadanía No.11.275.531, quien trabaja al servicio del Municipio en el cargo de Conductor Código 480 Grado 04, ha venido laborando fuera de la jornada laboral.
3. Que al funcionario mencionado en el considerando anterior se le deben compensatorios por el tiempo laborado fuera de la jornada laboral.

Por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer y autorizar el disfrute de dos (2) días compensatorios al señor **YEISON ANDRES GONZALEZ TENJICA**, identificado con cédula de ciudadanía No.11.275.531, quien desempeña el cargo de Conductor Código 480 Grado 04, en el Despacho del Alcalde

**ARTICULO SEGUNDO** El disfrute de los compensatorios autorizados en el artículo primero de la presente Resolución será a partir del 27 de septiembre de 2012 hasta el 28 de septiembre de 2012, debiéndose reintegrar a sus labores el día primero (1°) de octubre de 2012.

**ARTICULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**ARTICULO CUARTO.-** Envíese copias de la presente resolución serán enviadas a la Gerencia Financiera y Gerencia de Desarrollo Administrativo, para los efectos legales del caso.

### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Gerente de Desarrollo Administrativo

Proyectó: Luz Marina C.  
Aprobó: Dr. Ricardo Sánchez

**¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!**  
Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128  
[www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)